



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2019-MDM

Morales, 21 de Enero del 2019.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 011-2019-MDM, de fecha 18 de Enero del 2019, sobre Reconocimiento del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Morales, en atención al Informe N° 008-SGDSyGE-2019-MDM de fecha 15 de Enero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Gestión Empresarial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia: Que, el Numeral 2.1) del Art. 2° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias Para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche señala, que en cada Municipalidad, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, e indica que la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche es aprobada mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal.

Que, asimismo el mencionado dispositivo señala que el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegida democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización, y adicionalmente debe estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, el segundo Párrafo del Numeral 2.2) del Art. 1° de la Ley N° 27712, modificatoria de la Ley N° 27470, Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2019-MDM, de fecha 18 de Enero del 2019, se reconoce la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Morales, por el periodo de 2 años, correspondiendo su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme a lo expuesto en los Consideraciones anteriores:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de Morales, Provincia y Región San Martín, por el periodo de dos años, la misma que está conformada de la siguiente manera:

- Prof. Hugo Meléndez Rengifo
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Morales
- Bach. Obst. Richar Fonseca Pérez
Funcionario de la Municipalidad Distrital de Morales
- Lic. Nut. Erodita Ruiz Ramírez
Representante de la Micro Red de Salud de Morales
- Sra. Rossana Pinedo Flores
Responsable de las Organizaciones de Base del Programa del Vaso de Leche
- Sra. Virginia Gómez Carrera
Responsable de las Organizaciones de Base del Programa del Vaso de Leche.
- Sra. Rebeca Tuanama Lozano
Responsable de las Organizaciones de Base del Programa del Vaso de Leche

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la notificación con la presente a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad y a los interesados para fines que resulten pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTÍN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE